

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 104, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE PROCESO	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO AUTO	DE	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2021-00328-00 EXPEDIENTE DIGITAL	PERDIDA INVESTIDURA	DE	ALFONOS JAVED MONTANOS BARIOS	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI –CESAR	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VINCULACIÓN INCOADA POR EL ACCIONANTE EN EL PRESENTE ASUNTO (ARCHIVO 30 DEL EXPEDIENTE DIGITAL – ONE DRIVE), EL DESPACHO SE LIMITARÁ A MANIFESTAR, QUE LA MISMA NO RESULTA PROCEDENTE, HABIDA CONSIDERACIÓN, QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HA EXCLUIDO DEL PRESENTE TRÁMITE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE RODRÍGUEZ ARIAS, QUIEN EN SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR, OSTENTA LA CALIDAD DE DEMANDADO EN EL SUB-EXAMINE, DE CONFORMIDAD CON EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2021, EN DONDE SE ORDENÓ SU NOTIFICACIÓN, HABIÉNDOSE PRESENTADO LA RESPECTIVA CONTESTACIÓN A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, FACULTADO PARA TAL FIN. SE ADVIERTE, QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO SE ORDENÓ EL DECRETO DE PRUEBAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE ASUNTO, ENTRE ELLAS, LA DECLARACIÓN DE PARTE DE LOS DEMANDADOS WILKINS RUÍZ GÓMEZ Y EFRAÍN SAN MARTÍN JULIO, REQUERIDA EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. LO ANTERIOR, EN FORMA ALGUNA	22-NOV - 2021	AUTO DIGITAL			Dr. JOSÉ ANTONIO PONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PERMITE INFERIR QUE SE ESTÁ EXCLUYENDO AL DEMANDADO RODRÍGUEZ ARIAS DEL PRESENTE ASUNTO, DADO QUE SU NO CITACIÓN A RENDIR DECLARACIÓN DE PARTE OBEDECE A LA POTÍSIMA RAZÓN DE QUE NO FUE SOLICITADO. FINALMENTE, ATENDIENDO QUE LA DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS Y LA AUDIENCIA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1881 DE 2018, SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS CON PROXIMIDAD, SE DISPONDRÁ, DEJAR SIN EFECTOS LAS MISMAS, LAS CUALES SERÁN REPROGRAMADAS UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN.			
20-001-23-33-003-2017-00602-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	COMPAÑÍA LÍDER SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO CL SMA LTDA.	UPC	EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 22 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN ONEDRIVE, SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEBIDO A QUE EN LA MISMA FECHA Y EN HORAS DE LA TARDE, TIENE OTRA AUDIENCIA EN EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BOSCONIA, LA CUAL FUE PROGRAMADA CON ANTERIORIDAD A LA SEÑALADA POR ESTE DESPACHO, Y POR SER SU MANDANTE UNA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD TIENE QUE TRASLADARSE HASTA EL MENCIONADO MUNICIPIO, YA QUE NO MANEJA LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHA AUDIENCIA. ALLEGA AUTO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, DICTADO POR DICHO JUZGADO. TENIENDO EN CUENTA QUE LA ANTERIOR SOLICITUD SE ENCUENTRA	22-NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUSTIFICADA, EL DESPACHO ACCEDE A LO PEDIDO, Y EN CONSECUENCIA, SE FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022, A LAS 2:00 DE LA TARDE. POR SECRETARÍA, GESTIÓNASE LA REPROGRAMACIÓN DE LA REFERIDA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LAS PARTES, LOS TERCEROS, EL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS TESTIGOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.			
20-001-23-33-000-2021-00379-00 EXPEDIENTE DIGITAL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS [ACCIÓN POPULAR]	ARMANDO VALERA SARMIENTO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMÍTASE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR ARMANDO VALERA SARMIENTO, EN CONTRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: PRIMERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, O A QUIENES ÉSTOS HAYAN DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CÓRRASELES TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA. TAMBIÉN SE LES INFORMARÁ QUE LA DECISIÓN SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO Y QUE TIENEN DERECHO A SOLICITAR LA PRÁCTICA DE	22-NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRUEBAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIJADO HOY VEINTITRÉS (23) DE NOVIMEBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, VEINTITRÉS (23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

